

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 41/2019 PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE AUTOMATIZACIÓN Y TELECONTROL PARA SU UTILIZACIÓN COMO REPUESTO EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TELECONTROL DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	SIEMENS, S.A.	A28006377
---	---------------	-----------

Los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación administrativa y de especificaciones técnicas correspondiente al sobre Nº1 son los siguientes:

SIEMENS, S.A

PRIMERO.- En el apartado 2 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

“2) Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo IV al presente Pliego, de que el licitador conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A. aprobados por el Consejo de administración de la empresa pública. El Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A. están publicados en la página web de Canal de Isabel II, S.A. (<http://www.canaldeisabelsegunda.es>)”

Defecto: La empresa licitadora presentó declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A sin ser conforme al modelo del Anexo IV del PCAP.

Subsanación: Deben presentar la citada declaración conforme al modelo del Anexo IV del PCAP sin incluir información adicional al mismo.

SEGUNDO. - En el apartado 6 de la Cláusula 11 del PCAP se dispone lo siguiente:

“6) Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas

proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el Anexo VI.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el Anexo VI.”

Defecto: La empresa licitadora no presenta declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes a un mismo grupo de conformidad con el modelo del Anexo VI del PCAP.

Subsanación: Deben presentar la referida declaración de conformidad al modelo del Anexo VI del PCAP.

TERCERO: - En el apartado 6 del Anexo I del PCAP se dispone lo siguiente:

“6.- Formato de las especificaciones técnicas

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº1 de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:

1. Indicación de las características de los equipos ofertados, que deberán cumplir las especificaciones y requisitos técnicos mínimos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las partidas presupuestarias indicadas.

2. SUBCONTRATACIÓN: Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25.

La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.”

Defecto: La empresa licitadora no presenta documentación relativa a especificaciones técnicas.

Subsanación: Deben presentar la referida documentación indicando los equipos ofertados y su cumplimiento con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos para cada una de las partidas presupuestarias los cuales están implícitos en cada una de las referencias de los productos que se relacionan en el PPT.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será

tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 27 de noviembre de 2019



La Secretaria de la Mesa de Contratación.

